

su personal consideracion.

Se dió lectura al siguiente dictamen.

Dictamen de la  
Comision sobre  
la inst<sup>a</sup> de D. Fer-  
nando Mart<sup>n</sup> y  
D. Anto Laorden  
de Santomera  
sobre suspension de  
los procedimientos  
de apremio

Excmo. Sr. = Habiendo conferenciado la Comision especial de Commos, con D. Fernando Martiner Este-  
ban y D. Antonio Laorden Martiners, responsables  
del encaberramiento por Commos, de la Diputacion  
de Santomera y con los que formaron la Junta, que  
hizo la distribucion de la cuota para el corriente año  
económico y formalizó los conciertos con los vecinos de  
dicha Diputacion, no ha podido menos de reconocer  
la existencia de ciertas anomalías en este asunto, por  
consecuencia de las que, apesar de lo expuesto por los  
que suscriben la anterior instancia, el Sr. Alcalde  
obró inspirandose en lo justo y ciñendose a la Ley  
al despachar la Comision de apremios contra los  
vecinos, pero como por virtud de dichas anomalías,  
es lo cierto que hasta hoy no se ha cobrado nada  
de los conciertos expresados del año actual y lo que á  
S. E. interesa es que se recauden e ingresen su impor-  
te en las arcas municipales; despues de estudiar de  
fundamente el asunto ha acordado proponer á S. E.  
1.º Que los firmantes de dicho encaberramiento D. Fernando  
Martiner y D. Antonio Laorden, no son responsables  
del impuesto de los conciertos del año actual, toda vez  
que no han tenido ninguna intervencion en los mismos.  
2.º Que rescindido de hecho el contrato con ellos celebrado  
por lo que al presente año económico se refiere desde  
el momento en que una Junta nombrada ó elegida  
por el vecindario de Santomera, prescindiendo de di-  
chos responsables hizo la distribucion de cuotas sin ad-  
quirir mas compromiso que el de pagar sus respecti-  
vos conciertos y existe el acto positivo de que el Al-  
calde actual ha cobrado algunas cantidades que han in-  
gresado en las arcas municipales y han rendido las  
cuentas que se han pedido, se está en el caso de acep-  
tar el ofrecimiento hecho por uno de los componentes  
de dicha Junta, que lo es D. Antonio Espinosa Camps,  
de encargarse de la recaudacion de los mencionados concier-